

Sanción: Multa de 1.800 euros.
 Otras Obligaciones:
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
 Fecha: 31 de mayo de 2011.
 Plazo de recurso de alzada: No cabe recurso.

Málaga, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benitez Montero.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Antonio Palma Garcia
 Expediente: MA/2011/42/AG.MA./ENP.
 Infracción: Leve, artículos 26.1.j) de la Ley de Inventario de ENP.
 Sanción: Multa de 601.02 euros.
 Otras obligaciones no pecuniarias: Legalización de la Actuación, en caso de no ser posible deberá reponer el terreno a su estado originario. Art. 130 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
 Fecha: 13 de julio de 2011.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Erik Hans Alsmark.
 Expediente: MA/2010/311/AG.MA./FOR.
 Infracción: Grave, artículos 76.4 de la Ley Forestal de Andalucía.
 Sanción: Multa de 60.01 euros.
 Otras obligaciones no pecuniarias: Legalización de la Actuación, en caso de no ser posible deberá reponer el terreno a su estado originario. Art. 130 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
 Fecha: 14 de julio de 2011.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 20 de septiembre de 2011.-El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benitez Montero.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Pedro Andoni Fuentes Moya.
 NIE: 76884323-S.
 Último domicilio conocido: C/ Jerez Perchet, 31, 3.º B-1.
 Expediente: MA/2011/249/AG.MA./ENP.
 Infracciones: Leve, artículo 26.1.C) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.
 Sanción: Multa de 120 euros.
 Actos notificados: Propuesta de resolución.
 Fecha: 5 de agosto de 2011.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Jaime Mark Buckland.
 NIE: X-4430567-P.
 Último domicilio conocido: C/ Arroyo Morales, Casa Rosa, Apdo. 248. C.P. 29500 Álora (Málaga).
 Expediente: MA/2011/252/G.C./FOR.
 Infracciones: Grave, artículo 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 2.000 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución de la vegetación afectada, con plantación de acebuche y encinas en otoño 2011-2012, corrección de taludes y retirada de tierras de los caminos.

Actos notificados: Propuesta de resolución.

Fecha: 5 de agosto de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Salvador Jesús Guzmán Leiva.

NIE: 79018530-Y.

Último domicilio conocido: C/ Pnte. Ptdo. Los Llanos, s/n, C.P. 29100 Coin (Málaga).

Expediente: MA/2011/179/AG.MA./FOR.

Infracciones: Leve, artículo 80.4 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 90 euros.

Actos notificados: Propuesta de resolución.

Fecha: 5 de agosto de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 23 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de autorización ambiental unificada del proyecto «Planta de valorización de residuos vegetales» en el término municipal de Estepona (Málaga), promovido por «Servicios de Transporte y Limpieza Jardines Prieto, S.L.»

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto «Planta de Valorización de Residuos Vegetales en el término municipal de Estepona», cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Promotor: Servicios de Transporte y Limpieza Jardines Prieto, S.L.

b) Emplazamiento: Paraje Moño Ventilla en el municipio de Estepona, parcelas 234, 237, 238, 196 y 241 del polígono 25.

c) Finalidad de la actividad: Realización de los procesos de valorización de residuos vegetales procedentes del mantenimiento de jardines y zonas verdes mediante un proceso de compostaje para la obtención de compost o mantillo.

d) Producción anual estimada: 4.650,00 m³/año.

e) Afecciones:

- Emisión de partículas, ruidos y olores derivado de la actividad. La distancia a las viviendas más cercanas es de 500 metros, y a carreteras y vías públicas de 300 metros.

- Vía pecuaria «Vereda del camino Jubrique».

- Impacto visual y paisajístico.

- Posibles impactos sobre el suelo, la flora y la fauna.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto núm. 2, Edificio Eurocom - Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006 de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30

días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 29 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, del Ayuntamiento de Estepona, de bases para la selección de plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de cuatro plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, de la Alcaldía-Presidencia.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la D.T. 3.ª 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2011.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración